

BUIN, 16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1380 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 211 de fecha 04 de Mayo de 2022, mediante el cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa al Administrador Municipal sobre situación de marcaje de reloj control del funcionario Eduardo Muñoz Calderón. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Informe de Asistencia de Personal, periodo 04 al 30 de Abril de 2022 de Eduardo Muñoz Calderón.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Katherine Valle Caru.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto de situación de marcaje de reloj control del funcionario Eduardo Muñoz Calderón, de acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 211/2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña **Katherine Valle Caru**, Profesional, Grado 10°, quien cumple funciones en el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VXS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Informa Situación Funcionario Eduardo Muñoz Calderón.doc